

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

2007 *Publicación de la planimetría y apertura del periodo de información pública en relación a la modificación del expediente de declaración de BIC, con categoría de monumento, de la Torre de Cala Figuera, del término municipal de Calvià. (Exp .: 105/14)*

La Comisión Insular de Patrimonio Histórico en la sesión de día 28 de abril de 2015, acordó la incoación de la modificación del expediente de declaración de BIC, con categoría de monumento, de la Torre de Cala Figuera, del término municipal de Calvià , con la delimitación del Bien y de su entorno de protección según la descripción literal y gráfica que figuran descritas en el informe técnico de día 14 de abril de 2015. Este acuerdo se publicó en el BOIB núm. 90 de 18 de junio de 2015.

Dado que el artículo 8 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, regula que la resolución de incoación se publicará en el BOIB y en el BOE.

Dado que desde el Servicio de Patrimonio Histórico ha detectado que en la publicación mencionada no se publicó la planimetría. Para dar cumplimiento a la Ley 12/1998 se procede con el presente a publicar la planimetría como anexo.

Dado lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, se abre un nuevo periodo de información pública de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

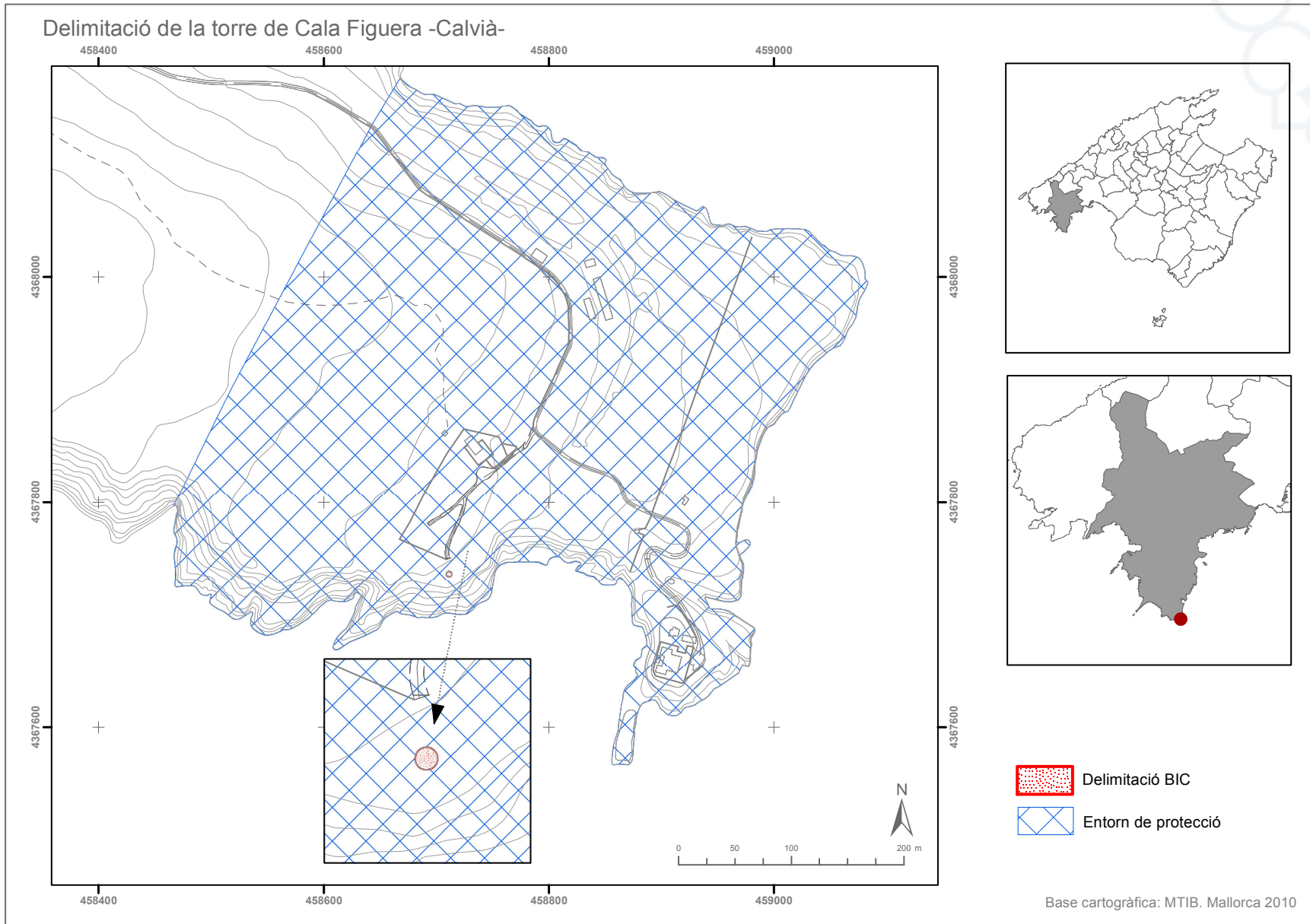
Los interesados podrán solicitar información sobre el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de Mallorca, Plaza del Hospital, 4, Palma.

Palma, 19 de febrero de 2016

El secretario delegado de la Comisión
Insular de Patrimonio Histórico
Miguel Barceló Llompart



Delimitació de la torre de Cala Figuera -Calvià-



<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/26/943539>

